

Santiago de Cali, 10 marzo de 2025

Señores:

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR – FEPA

Sr. JORGE ERNESTO REBOLLEDO

Secretario Técnico

Calle 58N # 3N-15

Cali

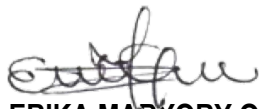
Como parte de nuestro trabajo de auditoría interna del FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR (en adelante FEPA o fondo) por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, llevamos a cabo la emisión del informe de gestión del Fondo entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Este informe de gestión incluye: los objetivos de nuestra revisión, el alcance, un detalle de los procedimientos periódicos de revisión y los resultados obtenidos.

El presente informe hace parte del acuerdo contractual celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia – ASOCAÑA, relacionado en el parágrafo primero de la cláusula sexta “VIGILANCIA ADMINISTRATIVA”

Agradecemos la colaboración recibida de todo el personal de la compañía durante la ejecución del trabajo y estamos a su disposición para discutir las observaciones más ampliamente.

Atentamente,



ERIKA MARYORY QUINTERO MUÑOZ

Gerente de Auditoría

Miembro de Crowe CO S.A.S



LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

Socio de Auditoría

Miembro de Crowe CO S.A.S

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR - FEPA**

INFORME DE GESTIÓN II SEMESTRE

I. Objetivo

Informar al Comité Directivo del Fondo, los principales hallazgos y resultados asociados con los procedimientos aplicados en la revisión ejecutada durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Dichos procedimientos, estuvieron orientados al cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con nuestra propuesta de servicios profesionales de diciembre de 2020, cuyo objetivo es cubrir todos los elementos generadores de información o datos presentes en la cadena de valor del Fondo que afecten su operatividad durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, considerando los siguientes como objetivos generales:

1. Contribuir con el Fondo en la evaluación de la confiabilidad de la información mensual enviada por los Ingenios y entidades vinculadas al mismo, la cual es la base para el proceso de la liquidación de las operaciones de estabilización por parte del Fondo.
2. Evaluar los procedimientos utilizados por el Fondo para efectuar la liquidación de las respectivas operaciones de estabilización, su pago, recaudo y consignación.
3. Determinar si, a nuestro juicio, los estados financieros del Fondo con corte al 31 de diciembre de 2024 se presentan de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
4. Evaluar y validar el sistema de control interno de la operatividad del Fondo para conceptuar sobre lo adecuado del mismo, identificar sus debilidades y ofrecer soluciones a las causas de tales debilidades.
5. Actualizar nuestro análisis de los riesgos relacionados en la cadena de valor de los productores y el efecto de estos en cada una de las categorías de reporte a la base de datos del Fondo. Enfocando el análisis de riesgo a la clasificación de riesgo de negocio, de control y de fraude.
6. Evaluar y validar los controles y actividades en los sistemas de información computarizados que soportan el procesamiento de información para la liquidación de las respectivas operaciones de estabilización y los estados financieros.

7. Evaluar el cumplimiento por parte del Fondo de la normatividad vigente y regulaciones de las entidades de control.
8. Acompañamiento a la Secretaría Técnica del Fondo en reuniones, solicitud de requerimientos y atención a productores, proveedores y entidades de control cuando corresponda.
9. Acompañamiento a la gestión administrativa y de control realizada por la Entidad Administradora y Comité Directivo del Fondo y de la Secretaría Técnica del Fondo.

II. Alcance

Con base en nuestro cronograma de trabajo para el año 2024, se realizaron los procedimientos de auditoría indicados en la Sección III durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, aplicados específicamente a los datos informados por los Ingenios y C. I. de Azúcares y Mieles S. A. - CIAMSA al Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA.

Nuestro trabajo, fue llevado a cabo sobre la información administrada por el Fondo de Estabilización y los datos provistos por los siguientes Ingenios (plantas productoras) durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024:

Carlos Sarmiento L. & Cía. - Ingenio San Carlos S. A.	Manuelita S. A.
Ingenio María Luisa S. A.	Mayagüez S. A.
Ingenio Carmelita S. A.	Ingenio Pichichi S. A.
Ingenio del Cauca S. A. S.	Ingenio Providencia S. A.
Ingenio Riopaila Castilla S. A.	Ingenio Risaralda S. A.
Ingenio La Cabaña S. A.	Trapiche Lucerna S. A.
Ingenio del Occidente S. A. S.	Agroindustrias del Cauca S. A. (*)

(*) Esta empresa tuvo operaciones de venta de miel final en junio y de julio, por ende, se realizaron procedimientos de auditoría solo durante esos meses.

III. Procedimientos periódicos efectuados y resultados obtenidos

a. Procedimientos desarrollados a la información generada por los Ingenios al Fondo de Estabilización

Datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

1. Visitas periódicas a los Ingenios con el fin de identificar los cambios presentados en los controles y riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.

2. Actualización en forma permanente de los programas de auditoría diseñados a la medida de cada Ingenio, que incluyen, entre otros aspectos, procedimientos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
3. Auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto y mercado informados al Fondo, por cada uno de los Ingenios y contenidos en la base de datos del Fondo, considerando como punto principal la cadena de valor del proceso productivo azucarero, que parte desde el corte y la compra de caña. Por lo tanto, nuestros procedimientos en esta área se focalizan en validar los siguientes aspectos:
 - a. Procedimientos establecidos por los Ingenios para la calibración de equipos de báscula.
 - b. Revisión de liquidación y pago con base en muestras selectivas de compras de caña realizadas a terceros.
 - c. Conciliación periódica de erogaciones realizadas por el Ingenio por las actividades de corte de caña de entrada versus la caña molida para el periodo comprendido entre 1 de julio al 31 de diciembre de 2024
 - d. Identificación de variaciones en el comportamiento de producción de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, siendo estos, entre otros: Producción % Sacarosa/Caña, % Pérdidas de Sacarosa/Caña, % Brix /Jugo Diluido.
 - e. Efectuar seguimiento al comportamiento de los insumos que se utilizan en la producción de azúcar, identificando situaciones inusuales con base en las compras, consumos y producción.
 - f. Entender, evaluar y validar los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces.
 - g. Entender, evaluar y validar los controles de aplicación de la báscula de caña y producto terminado.
 - h. Conciliación e identificación de variaciones inusuales de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio.
 - i. Confrontación del cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol en los procedimientos establecidos por el Fondo.

Datos de venta de productos objeto de estabilización

1. Actualizar y ajustar las herramientas de auditoría asistidas por computador, las cuales han sido diseñadas para la validación de datos en la operación comercial de los Ingenios, esto incluye datos de venta (clientes, cantidades, mercado, entre otros) y datos de despacho, considerando básculas de producto terminado, kárdex de inventario de producto terminado y sistema de información comercial de cada uno de los Ingenios.

2. Conciliación de la información detallada de ventas por producto informado al Fondo por cada Ingenio, considerando la clasificación por producto y por mercado dada por cada Ingenio por producto y por mercado.
3. Confrontación de las ventas realizadas por los Ingenios sin IVA a Comercializadoras Internacionales con el Certificado de Proveedor emitido por estas Compañías.
4. Revisar notas crédito y/o documentos similares con el fin de identificar devoluciones que afecten los datos de ventas reportados inicialmente al Fondo.
5. Identificar en los sistemas de información del Ingenio la compra de producto terminado validando que el despacho y/o facturación de este producto no se incorpore a la base de datos del Fondo.
6. Confrontar el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol con los procedimientos establecidos por el Fondo.
7. Efectuar inspecciones físicas a los documentos de venta y de despachos, utilizando las técnicas de muestreo establecidos en nuestra metodología, enfocados a los datos base del reporte.

Operaciones de exportación a través de CIAMSA y/o de Ingenios

1. Examinar la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas en forma directa. Lo anterior considerado por producto.
2. Inspección de reintegros de exportación para las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios y CIAMSA con el siguiente alcance:
 - a. 100% para las exportaciones realizadas directamente para el Ingenio.
 - b. Para las exportaciones realizadas por CIAMSA, se realiza por muestra.
3. Procedimientos de auditoría para el control de exportaciones con despacho al exterior vía terrestre considerando:
 - a. Conciliar que la información reportada por los Ingenios en el mercado de exportación vía terrestre, con la información reportada por las empresas especializadas en seguridad logística.
 - b. Analizar las diferencias presentadas como resultado del procedimiento mencionado en el literal a) y solicitar a los Ingenios los ajustes correspondientes.

- c. Acompañar el proceso de implementación de este control y hacer las recomendaciones que considere pertinente para ajustar su operación

Operaciones comerciales en el Mercado de Exportación Conjunta

1. Coordinación del proceso de información y ajustes con Ingenios y Clientes relacionados con el programa de exportaciones conjuntas. Esta coordinación considera, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a. Solicitud y observación del contenido de informes de los auditores, informando a la Secretaría Técnica del Fondo inconsistencias presentadas en los mismos.
 - b. Conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes versus los datos enviados a los Ingenios.
 - c. Solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios al mercado de "exportaciones conjuntas".
 - d. Identificación de variaciones inusuales en el comportamiento de los clientes de exportaciones conjuntas reportando en forma oportuna a la Secretaría Técnica del Fondo.
 - e. Asistencia a la Secretaría Técnica del Fondo en el proceso de inclusión de nuevos clientes en el programa.
2. Cruce total de información de exportaciones conjuntas con la base de "Inteligencia Comercial y Comercio internacional" de la DIAN

Existencias de productos objeto de estabilización

1. Evaluar los sistemas de información de los Ingenios en relación con el manejo de bodegas de existencias, identificando variaciones inusuales o transacciones antiguas o sin movimiento.
2. Efectuar inspección física de las existencias por producto de cada Ingenio, a los Almacenes Generales de Depósito y los depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento, relacionados con el Mercado Interno Especial, inventarios en bodegas de Ingenios o de terceros, con una periodicidad de dos veces al año.
3. Identificar despachos no facturados, realizando trazabilidad de estos con el fin de identificar despachos que no hayan sido reportados al Fondo y se encuentren facturados (transacción 4).
4. Efectuar inspección física de las existencias por producto en bodegas de CIAMSA (dos veces al año).

Operaciones en el Mercado Interno Especial

1. Identificar para los Ingenios que registren en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial, los requisitos contractuales establecidos por el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, tales como:
 - a. Inscripción por parte de los Ingenios de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito para las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.
 - b. Elaboración y presentación al Fondo del contrato de operación entre el Ingenio y el Almacén General de Depósito.
 - c. Reporte de las cantidades de acuerdo con el manual de transferencia.
2. Conciliación de la información de cantidades de azúcar entregada, despachada y en existencia reportada por los Ingenios en el Mercado Interno Especial durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, así:
 - a. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos Autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento registrada en la base de datos del Fondo versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito versus las cantidades registradas por el informe de la empresa de logística de seguridad a la carga. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa logística de seguridad a la carga.
 - b. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta las bodegas de los clientes con entrega directa que han sido autorizados por la Secretaría Técnica del Fondo versus la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Clientes registrada en el informe de la Empresa Logística de Seguridad. Las diferencias presentadas fueron analizadas y ajustadas con base en el informe de la empresa Logística de Seguridad.
 - c. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento versus con la cantidad de azúcar vendida por los Ingenios y registrada en la base de datos del Fondo.
 - d. Variación del azúcar reportada al fondo del 1 de julio al al 31 de diciembre de 2024 en el mercado interno especial frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior.
3. Efectuar inspecciones físicas a las bodegas de los Almacenes Generales de depósito y los Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento inscritas en el Fondo y clientes directos, como mínimo 24 al mes, con el fin de identificar el cumplimiento de los controles establecidos por el Fondo para el recibo, almacenamiento y despacho del azúcar entregado por el Ingenio y que es destinado al Mercado Interno Especial, tales como:

- a. Identificar los datos de vehículo transportador.
 - b. Pesaje al ingreso y salida del vehículo transportador.
 - c. Conteo y descargue del producto.
 - d. Efectuar despacho y registro de salida con base en la factura de venta enviada por el Ingenio.
 - e. Cumplimiento del protocolo de desinstalación del dispositivo por parte de la Compañía Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda).
 - f. Efectuar tomas fotográficas al almacenamiento del producto y a los controles mencionados en los literales a), b), c) y e).
4. Efectuar un muestreo a los despachos realizados por los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito, Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento y a los clientes directos, con el fin de identificar si los fletes no se facturan por separado al azúcar y en la factura se evidencie la entrega en las ciudades que conforman el mercado.
 5. Efectuar un muestreo a los informes emitidos por la empresa de seguridad logística, con el fin de identificar el cumplimiento del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad.
 6. Conciliación de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística y Almacenes Generales de Depósito de los datos de despachos, existencias y ventas en el Mercado Interno Especial con una periodicidad mensual.

Documentación que soporta las certificaciones

1. Efectuar inspección de la documentación de respaldo que soportan las certificaciones mensuales a ser expedidas por las entidades vinculadas al Fondo (CIAMSA). Entiéndase por certificaciones las correspondientes a datos base para la definición de los indicadores de precios de mercado.
2. Evaluar el cumplimiento de la normatividad establecida por el Fondo en la determinación de los gastos de exportación por parte del Ingenio.

Ajustes y operatividad de la fórmula

1. Conciliación general de todos los datos reportados a la base de datos del Fondo versus datos auditados en los diferentes mercados, incluyendo los ajustes efectuados a la información generada por los Ingenios en la modalidad de segundos archivos y los ajustes resultados del proceso de auditoría.

2. Recalculo mensual de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, validando el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Fondo e instrucciones del Comité Directivo y la razonabilidad de todos los datos base en el proceso de cálculo.
3. Reconstrucción del precio de paridad de importación (PPI) utilizado por la Secretaría Técnica en el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, de acuerdo con las Resoluciones del Comité Directivo cruzando: a) TRM en el Banco de la República, b) Precios internacionales del azúcar en la bolsa de Londres y NY, c) Arancel para el mes objeto del cálculo, d) Consulta del precio de la prima en Sugaronline e) Gastos de transporte, entre otros.
4. Revisión sustantiva que soporte la Liquidación, Recaudo y Pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y compensaciones manejadas a través del Fondo. Dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

Auditoría a Estados Financieros

1. Auditoría a los estados contables del Fondo que consideran; estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, preparados por el Fondo. Dichos estados financieros incluyen las compensaciones y cesiones, al igual que las erogaciones relacionadas con conceptos de inversión, administración y auditoría del Fondo de conformidad con las normas y reglamentaciones inherentes a su creación, con la periodicidad que está establecida en las normas que regulan y vigilan el Fondo.
2. Revisiones analíticas identificando que las transacciones o saldos tengan relaciones previsibles con el objeto social y operación del Fondo.
3. Evaluación del sistema de control interno, identificando sus debilidades y soluciones a las causas de tales debilidades.

Presupuesto del Fondo

1. Evaluación y validación del cumplimiento de la Contabilidad Presupuestal de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
2. Evaluación y validación del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 532 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de las indicaciones recibidas de dicho ministerio.

3. Evaluación y validación de la información que soporta los traslados presupuestales ejecutados por el Fondo en el desarrollo de su gestión presupuestal.
4. Conciliación de la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del Fondo.
5. Revisión trimestral y anual de los ingresos y gastos contabilizados por el FEPA y compararlos con la ejecución presupuestal presentada y aprobada por el Comité Directivo.
6. Emisión trimestral y anual de Informe de Cierre presupuestal. En el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024
7. Emisión de los informes trimestrales la auditoría de la operación de recaudo, ejecución física e inversión de los programas y proyectos que se financien con los recursos de naturaleza parafiscal.

Fortalecimiento de estructura operativa y de control del Fondo

1. Evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo.
2. Validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones establecidas por las entidades de control.
3. Evaluación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.
4. Actualización y seguimiento permanente de la matriz de riesgos y el desarrollo y actualización de los procedimientos de auditoría, como respuesta a dichos riesgos.
5. Evaluación y validación de los controles generales de tecnología sobre la plataforma que soporta el sistema de información de la base de datos del Fondo, relacionados con seguridad – operación - mantenimiento y desarrollo de software.
6. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta la información del Fondo relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.
7. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS PERIÓDICOS EFECTUADOS

Datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

1. Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se realizaron las visitas a los 13 ingenios (14 plantas productoras). Los procedimientos de auditoría han sido llevados en forma presencial. Los resultados de los procedimientos de auditoría llevados a cabo se detallan en los numerales siguientes de este informe.

2. Como resultado de la actualización permanente de los riesgos asociados a la operación del Fondo y de la cadena productiva del sector azucarero, no se identificaron cambios que afectaran el diseño inicial de los programas de auditoría en las áreas de producción, despachos, ventas y control de existencias.

3. El resultado de aplicar los procedimientos de auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto informados al Fondo por cada uno de los Ingenios, para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación:

- a. El resultado del procedimiento relacionado con la validación de los controles establecidos por los ingenios para la calibración de básculas, en uno de ellos no se evidenció las certificaciones externas actualizadas ni se tiene formalizado un procedimiento interno para la calibración de básculas, sin embargo, mensualmente se revisó la producción de la caña molida a detalle tomando una muestra, revisando los documentos de liquidación, factura y pagos a terceros.
- b. Por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 se realizaron procedimientos de confirmaciones de compra de caña realizadas a terceros sometiendo a muestreo el reporte de entrada de caña mensual y revisando a detalle la liquidación, entrada de bascula, factura y pagos
- c. A continuación, se detalla las toneladas de caña entrada versus toneladas de caña molida, por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024:

Información en Toneladas para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024				
MES	Caña entrada	Caña Molida	Diferencia	
JULIO	2,243,197	2,243,604	407	(i)
AGOSTO	2,407,579	2,407,235	- 344	(i)
SEPTIEMBRE	2,348,291	2,345,390	- 2,902	(i)
OCTUBRE	2,201,222	2,203,426	2,203	(i)
NOVIEMBRE	1,859,152	1,856,744	- 2,408	(i)
DICIEMBRE	2,072,615	2,082,758	10,143	(i)
TOTAL	13,132,058	13,139,157	7,100	

- (i) Corresponde a caña en patio no procesada a cierre de cada mes de 2024.

- d. Como resultado del análisis del comportamiento de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, no se identificaron variaciones inusuales. Las variaciones identificadas corresponden a comportamientos originados principalmente por la operación de producción, tal como cambios climáticos, tiempos corte de la caña, tiempos de molienda, producción de alcoholes y mieles, tipos de suertes, paros en fábrica por mantenimiento, entre otras.

Ingenio	Rendimiento Comercial	% Sacarosa en Caña	Pérdida en el proceso	% Brix /Jugo Diluido	Caña molida por mes TN
PROMEDIO INDUSTRIA	10.57	12.21	1.66	89.42	156,635

(*) Uno de los ingenios no emite ningún sistema operativo y por esto no tienen informe de laboratorio.

- e. Por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, se realizaron procedimientos en relación con el comportamiento de insumos utilizados en la producción de azúcar. Durante la auditoria no se hallaron compras inusuales.
- f. Como resultado del proceso de entender, evaluar y validar los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces con corte a diciembre 31 de 2024, no se identificaron situaciones que afectaran la confiabilidad del informe de laboratorio de los Ingenios.
- g. Como resultado del proceso de entender, evaluar y validar los controles de aplicación de la báscula de caña y producto terminado con corte a 31 de diciembre de 2024, se identificó que los ingenios tienen certificaciones externas actualizadas
- h. Como resultado del proceso de conciliación de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio, se observaron las siguientes diferencias, las cuales fueron ajustadas en la base de datos del Fondo:

Ajustes de producción para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024				
MES	Azúcar en QQ	Miel Final en QQ	Miel Segunda en QQ	Total QQ
JULIO	2,890	0	-186	2,704
AGOSTO	6,130	0	0	6,130
SEPTIEMBRE	3,887	0	0	3,887
OCTUBRE	3,973	0	0	3,973
NOVIEMBRE	0	0	0	0
DICIEMBRE	1,728	28,445	0	30,173
TOTAL	18,608	28,445	-186	46,868

Ajustes de producción aprobados entre el 1 julio al 31 diciembre de 2024 que comprenden meses del periodo del 1 enero al 30 de junio de 2024				
MES	Azúcar en QQ	Miel Virgen QQ	Miel Segunda en QQ	Total QQ
ENERO	0	-6360	0	- 6,360
FEBRERO	0	0	1336	1,336
MARZO	-436	0	0	- 436
ABRIL	3,759	0	0	3,759
JUNIO	1,642	0	0	1642
TOTAL	4,965	- 6,360	1,336	- 59

- i. Se realizó validación del cálculo de las equivalencias de producción de alcohol para los Ingenios Duales, identificando los siguientes ajustes con corte al 31 de diciembre de 2024, se relacionan ajustes a continuación:

Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024							
Mes	Anhidro (L)	Alcohol Anhidro Sustit. Azúcar (L)	Alcohol Anhidro Sustit. Miel Final (L)	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)	Alcohol Equiv. en Miel (QQ)	Alcohol Industrial (L)	Anhidro otras materias primas
JULIO	-36	-20	-16	-1	-1	699	0
AGOSTO	-52,238	-31,825	-20,413	-1,022	-1,310	0	0
SEPTIEMBRE	-11,345	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	-1,528,724	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	502	-11,128	11,600	14	1,303	0	-502
TOTAL	-1,591,842	-42,974	-8,829	-1,009	-8	699	-502

Los ajustes corresponden a errores en el proceso de transmisión por parte del Ingenio a la base de datos del Fondo y/o errores en los cálculos aritméticos de equivalencias. Estos ajustes fueron transmitidos a la base de datos del Fondo al cierre de marzo de 2025.

Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias aprobados entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 que comprenden el período del 1 de enero al 30 de junio de 2024						
Mes	Anhidro (L)	Alcohol Anhidro Sustit. Azúcar (L)	Alcohol Anhidro Sustit. Miel Final (L)	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)	Alcohol Equiv. en Miel (QQ)	Alcohol Industrial (L)
ENERO	0	14,826	-14,826	0	-995	0
FEBRERO	0	18,675	-18,675	0	-1,266	0
MARZO	-34,828	-20,214	-14,613	-649	-937	-34,828
ABRIL	-8,715	-5,400	-3,315	-176	-215	-8,715
MAYO	-15,259	-9,749	-5,510	-319	-359	-15,258
JUNIO	-3,468	-1,996	-1,473	-66	-98	66,636
TOTAL	-62,270	-3,858	-58,412	-1,210	-3,870	7,835

Datos de venta de productos objeto de estabilización

1. Durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 no se identificaron cambios en los sistemas de información de los Ingenios ni cambios en la metodología del proceso de transmisión establecido por el Fondo.
2. Como resultado de la revisión de los datos de ventas y despachos por producto, informado al Fondo por cada Ingenio durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, se identificaron las siguientes situaciones y/o ajustes:
 - a. Con base en lo establecido en el Manual de Transferencia, todos los documentos que generen movimiento de inventarios deben ser reportados al Fondo, tales como donaciones, consumos internos, traslados a bodegas externas y/o a bodegas de CIAMSA, importación de azúcar, entre otros, los cuales se evidenció que fueron reportados por los ingenios
 - b. Errores en el informe de cantidades, exportaciones con partidas arancelarias 21 reportadas como directas y en meses que no corresponden al BL o CP. Estas novedades fueron evidenciadas y conciliadas con los ingenios para su posterior ajuste
 - c. Como resultado de la comparación de datos de ventas y despachos observados en los Ingenios que han sido reportados al Fondo, presentaron los siguientes ajustes:

Ajustes en ventas para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024

Mes	Azúcar QQ	Miel segunda	Miel final QQ	Miel virgen QQ
JULIO	0	-8,030	0	0
AGOSTO	0	-4,359	-187	0
SEPTIEMBRE	298	-6,709	0	0
OCTUBRE	-2,004	0	0	-2,922
NOVIEMBRE	1,390	15	-681	0
DICIEMBRE	10	0	0	0
TOTAL	-306	-19,083	-868	-2,922

Ajustes en ventas aprobados entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de junio de 2024

Mes	Azucar QQ	Miel segunda QQ	Miel final QQ	Miel virgen QQ
ENERO	549	0	0	1,056
FEBRERO	-540	-3,897	24	2,094
MARZO	5	-3,928	0	0
ABRIL	0	-64	0	0
MAYO	40	18	0	0
JUNIO	0	-68	0	0
TOTAL	54	-7,940	24	3,150

Todos los ajustes propuestos por auditoría del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 fueron transmitidos a la base de datos del Fondo al cierre de marzo de 2025.

La tabla anterior no incluye los ajustes que generan efecto cero (0), legalizaciones de exportaciones conjuntas, ajustes por concepto de NIT, código de producto, fecha de transacción y tipo de movimiento; de igual forma no incluye ajustes en exportaciones informadas por CIAMSA y por el Ingenio y los ajustes del Mercado Interno Especial que se encuentran detalladas en los puntos siguientes de este informe.

3. Las ventas reportadas por los Ingenios sin IVA corresponden a ventas a comercializadoras internacionales, clientes ubicados en zonas francas, clientes al exterior (exportaciones), ventas a clientes domiciliados en San Andrés y Providencia (zona exenta), ventas de alimentos de consumo humano a los departamentos de Guainía y Vaupés y zonas exentas temporalmente por desastres naturales, situaciones que no generan excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2024.
4. Se identificaron las notas crédito y/o documentos similares que afectaron las ventas reportadas inicialmente al fondo, las cuales fueron incluidas en los reportes realizados por los Ingenios a la base de datos del Fondo al 31 de diciembre de 2024.
5. No se identificaron excepciones a informar como resultado del procedimiento relacionado con las compras de producto terminado por parte de los Ingenios.
6. En el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol, se presentaron las siguientes diferencias:

Relacion de ajustes en ventas revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 Alcohol							
Mes	Alcohol Anhidro (L)	Alcohol Equiv. en Miel (QQ)	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)	Alcohol Industrial (L)	Anhidro otras materias primas (L)	Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros)	Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)
JULIO	-8,033	1,664	-3,737	192,734	0	-102,057	94,024
AGOSTO	-39,863	-30,008	5,757	0	0	85,546	-125,409
SEPTIEMBRE	-495	916	622	-200	0	10,797	-11,292
OCTUBRE	0	9,296	166	0	0	2,608	-2,608
NOVIEMBRE	0	13,444	46	-731,145	731,145	-1,477	130,967
DICIEMBRE	502	6,941	1	0	-502	-11,154	11,630
TOTAL	-47,889	2,253	2,856	-538,611	730,643	-15,737	97,312

Relacion de ajustes en ventasde alcohol aprobados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 que comprenden el periodo entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024						
Mes	Alcohol Anhidro (L)	Alcohol Equiv. en Miel (QQ)	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)	Alcohol Industrial (L)	Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros)	Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)
ENERO	584,611	15,698	0	618,727	725,108	-140,497
FEBRERO	70,752	1,360	5,023	394,379	681,395	-610,643
MARZO	392,657	-11,849	1,407	390,618	-5,903	398,560
ABRIL	130,387	-14,675	26	137,421	-8,014	138,400
MAYO	221,658	-25,468	-1,047	257,874	-31,290	252,950
JUNIO	61,846	91	235	114,086	5,785	56,061
TOTAL	1,461,910	-34,843	5,644	1,913,105	1,367,080	94,830

Los ajustes identificados fueron transmitidos a la base de datos del Fondo con corte 5 de marzo de 2025.

Mensualmente se realizó la conciliación de las ventas reportadas al fondo frente a los archivos suministrados por el ingenio, evidenciando diferencias que conllevaron a los ajustes.

7. Con base en un muestreo de auditoría se seleccionaron las ventas reportadas en el mercado nacional y mercado interno especial durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 por cada Ingenio, efectuando una inspección física a las facturas de venta y al documento de despacho y cruzando la información base de reporte al FEPA, se efectuó una muestra por cada mes realizando la adecuada revisión de la documentación entregada por parte de los ingenios. La documentación revisada es razonable y la auditoría no presenta observaciones al respecto.

Operaciones de exportación a través de CIAMSA y/o de Ingenios

1. Como resultado del examen realizado a la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas de forma directa por los Ingenios, durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, se identificaron las siguientes situaciones:
 - a. Para las exportaciones informadas por los Ingenios durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, se identificaron los siguientes ajustes:

Ajustes en exportaciones para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		
Ingenio	Ajuste por Cantidad QQ	Ajuste por Traslados QQ
Total	76,875	-13,897

Ajustes en exportaciones aprobados entre para el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 que comprenden el período del 1 de enero a 30 de junio de 2024		
Ingenio	Ajuste por Cantidad QQ	Ajuste por Traslados QQ
Total	29,860	-13,940

Los ajustes corresponden a:

- **Ajustes por cantidad:** corresponden a facturas y notas crédito de exportaciones que no se encontraban dentro de lo reportado al fondo.
- **Ajustes por traslados:** corresponden a traslado de fecha del reporte de la exportación, teniendo en cuenta la pagina 10 y 37 del instructivo del manual de transferencia de archivos de Ingenios donde especifica que la exportación se valida con fecha de embarque. Asimismo,

los traslados correspondientes a partidas arancelarias (21) pertenecientes al mercado de conjuntas.

2. Reintegro de divisas de las cantidades informadas al Fondo en el Mercado de Exportaciones Directas, este procedimiento se realizaba con el siguiente alcance:
 - a. Se auditaron los reintegros de exportación realizadas directamente por los Ingenios, por el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024, evidenciando el pago de las facturas con el extracto bancario del ingenio.
 - b. Para las exportaciones directas realizadas por CIAMSA, se realizó una muestra de las exportaciones mensuales para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, validando los documentos de recaudo y extractos bancarios.
3. La conciliación de las exportaciones con despachos terrestres realizados por los Ingenios reportada al Fondo y la información suministrada por la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga (LogiSeguridad Ltda):
 - a. se concilio para el periodo comprendido entre 1 julio al 31 de diciembre de 2024 las cantidades exportadas por los ingenios vía terrestre frente al reporte de la empresa en seguridad logística. No se evidenciaron diferencias sin justificar.
 - b. Las diferencias que se encontraron durante el periodo 1 de julio al 31 de diciembre respecto al literal a. se compensaban, puesto que se evidencio que las cantidades se transportaban en otro vehículo junto con cantidades de otro número de factura del mismo ingenio.
 - c. Durante el mes de julio se realizó el acompañamiento del retiro de los dispositivos en las diferentes bodegas ubicadas en Tulcán – Ecuador. Se observo una correcta toma de evidencia fotográfica de la carga, del dispositivo, retiro de este, el peso de la carga e identificación del ingenio al que pertenecía.

Operaciones comerciales en el Mercado de Exportación Conjunta

1. Los resultados de los procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de informe y ajustes con ingenios y clientes relacionados al programa de Exportaciones Conjuntas se detallan así:
 - a. Los informes solicitados y observados se detallan a continuación desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Cliente	Periodicidad	Auditor	Cant Informes
Agrofut	Mensual	CROWE	10
Aldor	Mensual	PWC	24
Alpina	Trimestral	PWC	7
Americandy	Mensual	PWC	26
Andina	Trimestral	PWC	7
Bake Mark US Allc	Anual	BDO	2
C.I Baru	Mensual	PWC	2
C.I. FOOD	Mensual	PWC	1
C.I. Tulipanes	Mensual	PWC	1
Cabarria	Semestral	PWC	5
Casa Luker	Trimestral	PWC	8
Celema	Mensual	CROWE	1
Chrystal	Semestral	PWC	3
Colombina	Mensual	PWC	10
Colombina Cauca	Mensual	PWC	7
Comercializadora Inter	Mensual	PWC	1
Confiteca	Anual	PWC	1
Congrupe	Semestral	PWC	6
DML	Mensual	PWC	1
Dulces del Valle	Anual	CROWE	1
Dulces la americana DLA	Mensual	PWC	25
Ed & f Man Sugar Inc	Anual	PWC	4
F&M Chocolates	Anual	PWC	1
Fruticol	Mensual	PWC	12
Golosinas trululu	Mensual	CROWE	28
Gustar	Anual	PWC	1
Industria Tomy	Mensual	CROWE	21
Italo	Semestral	PWC	2
Kellogs	Mensual	RSM	11
Lactalis	Semestral	CROWE	1
Lamitech	Trimestral	PWC	4
Mac Dulces	Trimestral	FRG	4
Manitoba	Anual	PWC	1
Nacional de chocolates	Mensual	PWC	22
Nestle	Mensual	EY	36
Noel	Mensual	PWC	12
Postobon	Mensual	KPMG	12
Premezclas	Trimestral	PWC	4
Proalpet	Trimestral	PWC	4
Probasicos	Mensual	PWC	11
Pulpa Fruit	Anual	PWC	1
QBCO	Semestral	PWC	4
Quala	Mensual	PWC	12
Sucroal	Mensual	PWC	14
Super de alimentos	Mensual	CROWE	41
Sweetsol	Mensual	PWC	12
Syntofarma	Anual	PWC	1
Tecnoal	Trimestral	CROWE	2
T-Vapan	Semestral	PWC	2
TZF	Mensual	PWC	1
Levapan	Mensual	PWC	12

(*) Se tiene en cuenta que, para algunos ingenios durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, no realizaron exportaciones en todos los meses.

- b. En los informes indicados anteriormente con corte al 31 de diciembre de 2024, no se observan situaciones a informar.
 - c. Como resultado del procedimiento de conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes observados en literal a) versus los datos enviados por los Ingenios, se identificaron diferencias, las cuales fueron analizadas y ajustadas en la base de datos del Fondo por parte de los Ingenios, de acuerdo con las fechas de informe establecidas por el Fondo; estas diferencias se generan principalmente por:
 - i. Ajustes al mercado Exportación Conjunta de azúcar correspondiente a ventas en el mercado interno.
 - ii. Registro en el mercado de Exportación Conjunta con base en los despachos efectuados por parte del Ingenio, bajo la modalidad de venta directa en el mercado de Exportación Conjunta, sin considerar las conciliaciones de datos reales con el cliente.
 - iii. Legalizaciones de exportaciones conjuntas, en periodos diferentes a la fecha de exportación del producto.
 - d. No se generaron excepciones a reportar por variaciones inusuales o transacciones por fuera del convenio de exportación conjunta que no estén debidamente soportada y justificada.
 - e. En el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024, se realizaron visitas a nuevos clientes para el programa de exportaciones conjuntas, para los clientes Compañía Central Lechera de Manizales S.A (CELEMA) ubicado Manizales, Caldas y Panamericana de Alimentos S.A ubicada en Rionegro, Antioquia. De igual manera se realizó la visita a una operadora logística de exportaciones ubicada en Cartagena, Bolívar denominada Blu logistic Colombia S.A.S
2. Como resultado del proceso de conciliación de los documentos de exportación informados por los clientes de exportaciones directas, se concilio frente a la Base de datos “Inteligencia Comercial y Comercio internacional” de la DIAN

Existencias de productos objeto de estabilización

1. Durante la evaluación a los sistemas de información en relación con el manejo de bodegas de existencias, no se identificaron excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2024, excepto por: 1 ingenio no cuenta con un sistema de información para administrar sus inventarios, todo se maneja con Excel.

2. Durante el proceso de toma física de inventarios con corte al 31 de diciembre, realizado en las 14 plantas de los Ingenios y en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento autorizadas para la operación comercial del Mercado Interno Especial, se identificaron las siguientes situaciones:

Conteo físico a los Inventario de azúcar en QQ Segundo semestre 2024				
Ingenios	Kardex	Conteo físico	Diferencia	Tipo diferencia
14	2,720,378	2,746,392	26,014	Sobrante

Conteo físico a los Inventario de miel final Toneladas Segundo semestre 2024				
Ingenios	Kardex	Conteo físico	Diferencia	Tipo diferencia
8	905,959	906,062	103	Sobrante

Conteo físico a los Inventario de alcohol Litros Segundo semestre 2024				
Ingenios	Kardex	Conteo físico	Diferencia	Tipo diferencia
6	15,008,544	14,987,838	- 20,706	Faltante

3. No se identificaron excepciones a reportar producto de la trazabilidad realizada a los despachos no facturados (Transacción 4) reportados al Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024. Estas operaciones están relacionadas con despachos sin facturar a clientes de exportaciones conjuntas que se formalizan en los informes de auditoría, despachos en consignación que son facturados en el mes siguiente, despachos y/o traslados de existencias a bodegas de CIAMSA o bodegas externas, y/o bodegas del MIE.
4. Al 31 de diciembre se realizó inspección física a la existencia de producto de las bodegas de CIAMSA BUENAVENTURA Y CIAMSA CARTAGENA.

Conteo físico a los Inventario de Azúcar TN Ciamsa Segundo semestre 2024				
Bodega	Kardex	Conteo físico	Diferencia	Tipo diferencia
CIAMSA BUENAVENTURA	6,491	6,487	4	Sin Novedad
CIAMSA CARTAGENA	796	796	- 1	Faltante

Operaciones en el Mercado Interno Especial

1. Identificamos para los Ingenios que registraron en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial (En adelante MIE) durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, los requisitos contractuales establecidos en la Circular vigente del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, relacionado con:
 - a. Durante la vigencia del año 2024 se evidencio la inscripción y aceptación de términos comerciales entre el ingenio y el AGD.
 - b. Se evidencia los términos y condiciones definidos de la operación entre el ingenio y el AGD.
 - c. Al 31 de diciembre 2024 las cantidades reportadas en la base de datos del Fondo están con base en lo establecido en el manual de transferencia

2. Se realizo la conciliación de las cantidades entregadas, despachadas y en existencia reportados por los ingenios del MIE durante el periodo comprendido entre 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 evidenciando los siguientes resultados:
 - a. Se obtuvo la información de cantidades de azúcar registradas por los Ingenio en la base de datos del Fondo y se realizó la comparación con base en la información reportada por Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos Autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento. y la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.), con el fin de asegurar que las ventas reportadas en el Mercado Interno Especial estuvieran reportadas con lo establecido en la normatividad vigente del Fondo en relación con el uso de un dispositivo de seguridad desde las bodegas del Ingenio hasta el destino denominado Mercado Interno Especial (Barranquilla, Cartagena y Santa Marta). El proceso de conciliación fue realizado de forma mensual y reportado en la misma periodicidad a los Ingenios evidenciando diferencias de cantidades e incumplimiento artículo **6.2.2** y **6.2.3** de la **resolución 1 de 2019** del FEPA *“Cuando despache y facture el producto y la entrega al almacén general de depósito (AGD) o cliente directo se efectuó máximo dentro de los 4 días calendarios del mes siguiente, esta operación corresponderá al mes de despacho y factura”*
 - b. Se obtuvo la información de cantidades de azúcar registradas por los Ingenio en la base de datos del Fondo y se realizó la comparación con base en la información reportada por la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.), de los clientes directos autorizados por la secretaria técnica del fondo. El proceso de conciliación fue realizado de forma mensual y reportada en la misma periodicidad a los ingenios sin novedad alguna para el periodo entre 1 de julio al 31 de diciembre de 2024
 - c. Se obtuvo la información de las cantidades de azúcar registradas las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos Autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento frente la cantidad vendida y reportada al fondo por los ingenios.

El proceso de conciliación fue realizado de forma mensual y reportada en la misma periodicidad a los ingenios, se evidenciaron diferencias que corresponden a las cantidades despachadas a final de cada mes que llegan al AGD dentro de los cuatro (4) días calendario del mes siguiente.

Los ajustes identificados realizados en la base datos del Fondo tal como se detalla a continuación:

Ajustes en ventas MIE para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		
Ingenios	Ajuste por Cantidad QQ (1)	Ajuste por Traslados QQ (2)
Total	700	1,402

Ajustes en ventas MIE para aprobados entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 que comprenden el período del 1 de enero al 30 de junio de 2024		
Ingenios	Ajuste por Cantidad QQ (1)	Ajuste por Traslados QQ (2)
Total	2,720	2,068

- (1) Los ajustes propuestos corresponden a cantidades que no fueron reportadas por el ingenio durante el mes por ende se realizó el ajuste correspondiente.
- (2) Se realizaron otros ajustes con efecto (0) por reclasificación de fecha.

Los ajustes mencionados anteriormente fueron transmitidos a la base de datos del Fondo en las fechas de cierre donde aplicaba el ajuste de acuerdo con la revisión mensual efectuada por la auditoría.

- d. La cantidad de azúcar reportada al fondo del 1 de julio al 31 de diciembre 2024 en el MIE aumento en un 13.7% que corresponden a 535.348 QQ de azúcar respecto al mismo periodo del año anterior.
3. Durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, se han realizado 173 inspecciones físicas a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y clientes directos inscritos ante la secretaría técnica del Fondo identificando y evidencia de manera física y fotográfica:
 - a. Datos del vehículo transportador
 - b. Pesaje de ingreso y salida vehicular
 - c. Conteo y descargue del producto, identificando a que ingenio corresponden.
 - d. Evidencia del despacho y registro de la salida por medio de la factura de venta emitida por el ingenio.

- e. Evidencia del cumplimiento de desinstalación del dispositivo por parte de la Compañía Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.).
 - f. Evidencia fotográfica de los literales a), b), c) y e), plasmados en los papeles de trabajo de cada visita realizada durante el año 2024
4. Efectuamos un muestreo de auditoría estadístico de 24 documentos mensuales sobre los despachos realizados por los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes directos durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 según la información reportada por LogiSeguridad Ltda., información conciliada de manera mensual con la información reportada por los Ingenios al Fondo. Dentro de esta revisión de fletes observamos lo siguiente:
- a. Los pagos de fletes a transportadores se encuentran a cargo del Ingenio para cada uno de los despachos seleccionados.
 - b. En la factura de venta del Ingenio no se discrimina valor de flete a los clientes.
 - c. Se observa evidencia de entrega en las ciudades que conforma el Mercado Interno Especial, a través del sello de recibido de parte de los Almacenes Generales de Depósito y los clientes directos.
5. Con base en la programación de desinstalación de dispositivo de la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC (LogiSeguridad Ltda.), efectuamos una selección de 161 inspecciones durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 realizados a los AGD y a clientes directos, observando en las fotografías el protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo i) Placas de vehículos, ii) Tipo de producto, iii) Nivel de volumen de la carga y iv) instalación y desinstalación del dispositivo de seguridad, fecha del despacho y ubicación georreferenciada de cargue y descargue o desactivación del dispositivo de trazabilidad, observando el cumplimiento del protocolo establecido por el FEPA.
6. Se realizaron las conciliaciones de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística (LogiSeguridad Ltda.), los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos autorizados y los por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento de los datos de ventas en el Mercado Interno Especial con periodicidad mensual durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024. Las anteriores conciliaciones fueron enviadas a los responsables de cada ingenio para su revisión y justificación.

Durante el periodo comprendido desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, no se evidenciaron hallazgos a reportarle a la secretaria técnica del fondo sobre hechos inusuales en el Mercado Interno Especial.

Documentación que soporta las certificaciones

1. No se identificaron excepciones a informar para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, relacionadas con los documentos de respaldo que soportan las certificaciones expedidas por las entidades responsables de suministrar información al Fondo (CIAMSA).
2. Los gastos de exportación se validaron al corte del 31 de diciembre de 2024, revisando la documentación suministrada por los ingenios, durante la auditoria no se evidenciaron eventualidades materiales.

Ajustes y operatividad de la fórmula

1. En forma mensual se ha realizado el proceso de revisión de los ajustes con los reportes originales suministrados, que resultan de las revisiones efectuadas en cada uno de los Ingenios de los datos informados a la base de datos del Fondo, por concepto de producción, ventas y existencias de azúcares, mieles y alcoholes y del proceso de conciliación del mercado de Exportación Conjunta.

En la siguiente tabla se relacionan el total de ajustes efectuados durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024:

Relación de ajustes revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 Azúcar			
Mes	Ventas y existencias azúcar QQ	Producción azúcar QQ	Total Venta, Existencia y Producción QQ
JULIO	4,691	2,890	7,581
AGOSTO	30,604	6,130	36,734
SEPTIEMBRE	21,968	3,887	25,855
OCTUBRE	151,504	3973	155,478
NOVIEMBRE	1,474	0	1,474
DICIEMBRE	-9,289	1728	-7,561
TOTAL	200,952	18,608	219,561

Relación de ajustes revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 Miel						
Mes	Ventas y existencias Miel Virgen QQ	Ventas y existencias Miel Segunda QQ	Ventas y existencias Miel Final QQ	Producción Miel Final en QQ	Producción Miel Segunda en QQ	Total Venta, Existencia y Producción QQ
JULIO	-997	-8,427	6,047	0	-186	-3,563
AGOSTO	0	-4,582	190,525	0	0	185,943
SEPTIEMBRE	0	-6,822	54,400	0	0	47,579
OCTUBRE	-551	-43	0	0	0	-594
NOVIEMBRE	2,704	-28	-681	0	0	1,996
DICIEMBRE	0	0	0	28,445	0	28,445
TOTAL	1,156	- 19,901	250,291	28,445	-186	259,806

Relacion de ajustes en producción revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 Alcohol							
Mes	Alcohol Anhidro (L)	Anhidro otras materias primas (L)	Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros)	Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)	Alcohol Equiv. en Miel (QQ)	Alcohol Industrial (L)
JULIO	-36	0	-20	-16	-1	-1	699
AGOSTO	-52,238	0	-31,825	-20,413	-1,022	-1,310	0
SEPTIEMBRE	-11,345	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	-1,528,724	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	502	-502	-11,128	11,600	14	1,303	0
TOTAL	-1,591,842	-502	-42,974	-8,829	-1,009	-8	699

Relacion de ajustes en ventas revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 Alcohol							
Mes	Alcohol Anhidro (L)	Alcohol Equiv. en Miel (QQ)	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)	Alcohol Industrial (L)	Anhidro otras materias primas (L)	Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros)	Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)
JULIO	-8,033	1,664	-3,737	192,734	0	-102,057	94,024
AGOSTO	-39,863	-30,008	5,757	0	0	85,546	-125,409
SEPTIEMBRE	-495	916	622	-200	0	10,797	-11,292
OCTUBRE	0	9,296	166	0	0	2,608	-2,608
NOVIEMBRE	0	13,444	46	-731,145	731,145	-1,477	130,967
DICIEMBRE	502	6,941	1	0	-502	-11,154	11,630
TOTAL	-47,889	2,253	2,856	-538,611	730,643	-15,737	97,312

Relación de ajustes revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 Alcohol						
Mes	Ventas y existencias		Producción		Total Ventas, existencias y Producción	
	Litros	QQ	Litros	QQ	Litros	QQ
JULIO	-188,697	28,950	626	-2	-188,071	28,948
AGOSTO	127,233	26,229	-104,476	-2,332	22,757	23,897
SEPTIEMBRE	-1,191	50,877	-11,345	0	-12,536	50,877
OCTUBRE	0	49,413	0	0	0	49,413
NOVIEMBRE	-128,515	39,926	-1,528,724	0	-1,657,240	39,926
DICIEMBRE	454	36,780	974	1,317	1,428	38,097
TOTAL	-190,715	232,174	-1,642,945	-1,017	-1,833,661	231,157

- (a) La información de ajustes fue enviada en forma detallada al fondo, mediante el sistema de transmisión.
2. Como resultado de la operatividad de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, se realizó un recálculo de la liquidación de la fórmula de los

meses de julio a diciembre de 2024, tomando como base los datos transmitidos por los Ingenios al software de transmisión, indicadores de precios de mercado certificados por CIAMSA, los gastos de exportación consolidados del sector, TRM, DTF, precio de paridad de importación y los demás aspectos definidos en las resoluciones vigentes emitidas por el Comité Directivo del Fondo, en el resultado de esta liquidación no se observaron situaciones a reportar.

3. Se realizó reconstrucción del precio de paridad de importación (PPI) para los meses de julio a diciembre de 2024, de acuerdo con las resoluciones vigentes emitidas por el Comité Directivo, no se presentan excepciones a reportar en este informe.
4. En forma trimestral se ha realizado el proceso de la revisión sustantiva que soporta la liquidación, recaudo y pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024, no se evidenciaron situaciones a informar, los informes han sido entregados a la Secretaría Técnica del Fondo.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y/o compensaciones manejadas a través del Fondo, dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

Auditoría a Estados Financieros

1. Al cierre del ejercicio del año que termina el 31 de diciembre de 2024 se emitirá opinión sobre los Estados Financieros del Fondo, así como una certificación de la ejecución presupuestal. Con corte al 31 de diciembre de 2024, el equipo auditor ha realizado una revisión sustantiva a todas las operaciones relacionadas con el proceso de liquidación de cesiones y compensaciones de estabilización, el proceso de conciliación de bancos fue realizado de manera virtual de acuerdo con los libros contables y los extractos bancarios.
2. Como resultado del proceso de auditoría mencionado en el numeral 1) anterior, no se identificaron situaciones o transacciones por fuera del ciclo normal de funcionamiento del Fondo que deban ser incluidas en este informe.
3. La evaluación del control interno ha considerado, entre otros los siguientes procedimientos:
 - a. Se efectuó la Matriz de Riesgos basada en la revisión de los Macroprocesos (Estratégicos, Misionales y de Soporte) hasta llegar a las actividades de cada proceso, caracterizando los riesgos de la siguiente manera:

Tipo de Riesgo	No. de Riesgos identificados
Riesgo de Fraude	13
Riesgo Mercado	1
Riesgo de Estratégico	9
Riesgo Financiero	3
Riesgos Operacional	31
TOTAL	57

- b. El mapa de riesgos identificados en los reportes de los Ingenios y en la operación del Fondo fue actualizado y entregado al secretario técnico del Fondo y presentado en el Comité Directivo, a la fecha de este informe no se presentó ningún cambio o situación importante a reportar.
- c. Observamos los documentos que soportaron los registros de las operaciones del Fondo en los estados contables e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:
- i. Aprobación de acuerdo con los niveles establecidos por la entidad administradora del Fondo.
 - ii. Registro contable y oportuno en línea con la naturaleza de la cuenta y de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
 - iii. Correspondencia de las transacciones con el giro normal de las operaciones del Fondo.
 - iv. Concordancia entre los valores del documento y los valores registrados en la contabilidad.
 - v. Nivel de autorización adecuado para todas las transacciones.
 - vi. Elaboración de documentos sin tachaduras ni enmendaduras.
 - vii. Concordancia entre el consecutivo cronológico y numérico.

Como resultado del procedimiento mencionado anteriormente, no se identificaron situaciones a reportar en este informe.

- d. Observamos los contratos suscritos o vigentes para el año 2024, entre Asocaña como entidad administradora del Fondo y cada uno de los diferentes contratistas e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:
- i. La firma por parte de los respectivos representantes legales.
 - ii. La asignación presupuestal para la autorización de los recursos por parte del Comité Directivo del Fondo.

Presupuesto del Fondo

1. Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo tiene incorporando dentro de la contabilidad las partidas del presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo, mediante la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal se soportan los acuerdos presupuestales que se presentan al Comité Directivo del Fondo en forma anual para la apropiación y ejecución de los recursos del año, acompañado con las modificaciones realizados en lo corrido del año. Durante el 2024, no se recibieron nuevos requerimientos o cambios a ser incorporados en la contabilidad del Fondo.
2. Como resultado de la evaluación y validación del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 532 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no se identificaron excepciones a reportar.
3. Se evaluó y validó la información de los traslados presupuestales ejecutados por el fondo en el desarrollo de la gestión presupuestal durante el segundo semestre del 2024, sin evidenciar diferencias al corte del 31 de diciembre de 2024.
4. Como resultado de la conciliación de la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del fondo, no se identificaron diferencias al 31 de diciembre de 2024.
5. Se revisó y se obtuvo respuesta de las aprobaciones del presupuesto por parte del Comité Directivo del FEPA. Igualmente, se validó el cierre presupuestal del año 2024 y se revisaron los porcentajes de cumplimiento.
6. Se obtuvo por parte del FEPA los estados financieros del periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y el presupuesto de la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 según acuerdo N° 10 de 2023 y modificado por los acuerdos N°3,4 y 5 de 2024 Se emitieron dos informes (2do 2024) de revisión de ejecución presupuestal trimestral y un informe con la ejecución presupuestal anual.
7. Se revisó y emitió dos informes trimestrales entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024. En la auditoría de la operación de recaudo, ejecución física e inversión de los programas y proyectos que se financian con los recursos de naturaleza parafiscal y no se evidenciaron diferencias.

Fortalecimiento de estructura operativa y de control del Fondo

1. Dentro de la evaluación del sistema de control interno y en la evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo no se identificaron excepciones a informar.
2. No se identificaron excepciones a informar como resultado de la validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones por las entidades de control interno.

3. Se revisó la implementación de la ley de transparencia para el 2024, con corte a 31 de mayo de 2024, se observó que está implementada conforme a la ley 1712 de 2014 en el FEPA. La ley de transparencia fue actualizada en el primer semestre de 2024 y el resultado entregado al secretario técnico del Fondo y presentado en el Comité Directivo, a la fecha de este informe no se presentó ningún cambio o situación importante a reportar.
4. La matriz de riesgo, así como los procedimientos que mitigan los riesgos identificados se encuentra actualizada y en constate seguimiento juntamente con el secretario técnico de FEPA, procedimiento realizado y documentado en las actas mensuales resultado de las reuniones.
5. La validación de los controles generales de sistemas relacionados con las plataformas tecnológicas que soportan al aplicativo de Transmisión, específicamente en los siguientes aspectos de seguridad física, seguridad lógica, continuidad de operaciones, cambios a programas, entre otros; se realizó en el primer semestre de 2024.
6. El proceso de validación a la existencia de los controles automáticos en el sistema de Transmisión de Datos (ventas, ajustes, existencias y producción de azúcares, mieles y Alcoholes), a través del portal de Asocaña se realizó en el primer semestre de 2024, para este informe no se evidenciaron excepciones a reportar
7. Desde el segundo semestre del año 2018 el Fondo sistematizó el proceso de liquidación de las cesiones y/o compensaciones, la auditoría realizada a dicho sistema se realizó a través de una técnica de auditoría asistida por computador, no identificado excepciones a reportar.